Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON,en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente;

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Los vehículos automotores , cualquiera sea su categoría de las incluídas en los anexos I,II,III y V, del impuesto automotor que figuran en el presupuesto anual del municipio,que tengan una antigüedad mayor a quince (15) años deberán acreditar mediante la correspondiente certificación de la Dirección Municipal de Tránsito , su habilitación técnico macánica para poder circular.-

Artículo 2º.- La habilitación técnico - mecánica,será de acuerdo a las normas vigentes a nivel nacional para el tránsito automotor y los gastos que ella demande serán a cargo del interesado.-

Artículo 3º.- La certificación técnico - mecánica se deberá realizar semestralmente y se llevará a cabo en los Talleres Municipales, o en su defecto el Departamento Ejecutivo Municipal deberá habilitar un Regístro de talleres mecánicos para realizar dicha revisión técnica , de acuerdo al artículo 33º - Capitulo II - Parque Usado - Decreto 2254/92.-

Artículo 4º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 01-01-1995.-

Artículo 5º.- Regístrese , comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la sala de Sesiones"Enriqueta Elena Mares" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson,Capital de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NELIDA BEATRIZ BURGUEÑO
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXEQUIEL VILLAGRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

Honorable Concejo Deliberante

24 NOV 1994

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales;

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** Nº3757 /94.-

Artículo 2º.- Regístrese , comuníquese al honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT

EDUARDO JORGE PAVERINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rawson

MAGIN A. VENTURA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT